



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 158.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y seis, cincuenta y dos y cincuenta y dos-B del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del uno de abril de dos mil dieciocho, Secretario de Comunicaciones y Secretario de Gobernabilidad Ad-Honorem, al Licenciado **FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN.**

El Licenciado Lorenzana Durán, deberá rendir la protesta constitucional ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.